

# Luz y gas: vence mañana el plazo para registrarse y no perder el subsidio en las boletas

03/09/2024



Las tarifas de luz y de gas aumentaron desde septiembre un 4% promedio en todo el país. A ese impacto en el bolsillo de los usuarios, se le sumará que desde mañana los usuarios que perciben tarifa social pero no se anotaron en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) -cerca de 1,7 millones de hogares- dejarán de tener subsidios en sus boletas y pagarán más cara la energía a partir del mes que viene.

Fuentes oficiales explicaron a **Infobae** que el Rase continuará abierto indefinidamente, pero quienes no completaron el registro antes del 4 de septiembre perderán la bonificación en su factura y esa fecha no tendrá una nueva prórroga. “Si no se inscriben voluntariamente, el Estado considera que no lo necesitan”, afirmaron. No es necesario que los hogares que ya

hicieron el empadronamiento se vuelvan a anotar, a menos que quieran actualizar sus datos.

Los cálculos oficiales arrojan que 1,7 millones de usuarios reciben tarifa social y no realizaron el registro correspondiente para continuar con la subvención. Esa posibilidad se abrió en junio por 60 días y en agosto se extendió por otros 30 días. Ante la consulta de este medio, en la **Secretaría de Energía** no detallaron cuántos hicieron el trámite y aclararon que se encuentran en un período de procesamiento de los datos.

Es que el Gobierno de **Javier Milei** avanza en una “depuración” de algunos beneficiarios que, entienden, no necesitan recibir asistencia del Estado para afrontar el pago de sus facturas como parte de la hoja de ruta de ajuste fiscal. Esa es una de las misiones que tiene a su cargo el secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirillo, y su equipo.

La gestión de **Alberto Fernández** puso en marcha en 2022 la segmentación tarifaria por la que todos los usuarios debían anotarse en el RASE o perderían el subsidio. Allí se dividió a los hogares en altos ingresos (Nivel 1), Ingresos bajos (Nivel 2) e Ingresos Medios (Nivel 3). Los últimos datos oficiales arrojan que los N1 son 5,3 millones, los N2 son 8 millones y los N3 son 2,7 millones.

A pesar de las múltiples campañas de información y búsqueda en el territorio, muchos sectores que calificaban para recibir la asistencia no hicieron el empadronamiento por falta de recursos o desconocimiento. Es por eso que se decidió incluir automáticamente, todos los meses, a los beneficiarios de las tarifas sociales, nacionales o provinciales, dentro de los criterios de tarifas que rigen para el universo de bajos ingresos, es decir, Nivel 2.

La **Resolución 90/2024** de Energía contempla que quienes no cumplan con el trámite serán catalogados como N1 y, por tanto,

perderán el subsidio a la electricidad. En el caso del gas, el ente regulador (Enargas), cuenta con mayor información porque la subvención se otorga a nivel nacional, por lo que el Gobierno cuenta con más herramientas para “depurarlo”.

## Datos exigidos

En cuanto al RASE, el usuario residencial encargado deberá completar una declaración jurada y, en caso de que ya haya realizado el trámite, la persona puede actualizar la información. Antes de empezar, es importante tener a mano:

- El número de medidor y el número de Cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en tu factura de energía eléctrica y gas natural por red.
- El último ejemplar de tu DNI.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico

El **Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec)** informó recientemente que la Canasta Básica Total (CBT), parámetro utilizado para determinar el umbral de pobreza, aumentó en julio a \$900.648 para un hogar integrado por dos adultos y dos menores. Las normativas vigentes estipulan que, para poder solicitar el acceso a los subsidios, las familias deben sumar ingresos que no superen 3,5 veces el valor de una CBT. Eso significa que, actualmente, el ingreso máximo para poder ingresar al RASE es de \$3.152.268.

Para aquellos hogares ubicados en el partido de Patagones (Buenos Aires), Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz o Tierra del Fuego, los ingresos mensuales totales para no pertenecer al segmento de mayores ingresos deberán ser

equivalentes o menores a \$3.845.766 al mes.

**¿Tengo que inscribirme si recibo una asignación, pensión o jubilación?**

Sí, tienen que inscribirse todas las personas, incluyendo las que perciben una jubilación, pensión y/o son beneficiarias de programas sociales como la Asignación Universal por Hijo, Progresar y Potenciar Trabajo.

**¿Puedo mantener el subsidio si alquilo y resido en la propiedad?**

Sí, aunque el beneficiario no sea el propietario del domicilio, va a recibir el subsidio como persona usuaria de los servicios. Si la factura no llega a nombre del inquilino, igual se puede realizar la solicitud como usuario de los servicios indicando que el beneficiario no es la persona titular.

**¿Qué sucede si tengo más de un servicio de electricidad o gas a mi nombre?**

En ese caso, solamente se deberán completar los datos del servicio de un solo domicilio.

Fuente: Infobae